BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 8 Acta 49 Fecha 25-abril-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, Y BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR

VISTOS: El informe D.A.F. Nº 1379/12 del 27 de marzo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas – División Servicios Generales, que guarda relación a la necesidad de modificar los Contratos BNF-P Nº 293/2011, suscrito el 15 de noviembre de 2011 con el Arquitecto ALBERTO SOSA LEZCANO, para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las Ciudades de Villarrica y Pilar, y BNF-P Nº 352/2011, suscrito el 15 de diciembre de 2011 con la Arquitecta SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad Pilar; la nota del 15 de marzo de 2012 de la Fiscal de Obras Máster Arquitecta Silvana Troche Servín; la Providencia Nº 324 de fecha 16 de abril de 2012 de la Secretaría General; la nota A.I. Nº 201 de fecha 20 de abril de 2012, de la Auditoría Interna; el informe DAJA/VC Nº 85 del 23 de abril de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Administración y Finanzas recomienda la ampliación del monto y del plazo de entrega de la obra de Restauración, Refacción y Reparación de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Pilar, la ampliación del plazo de vigencia del contrato del fiscalizador de la Obra, la ampliación del 20% del importe de dicho contrato y la autorización de un nuevo llamado para la Contratación Directa de la provisión y colocación de un nuevo transformador de 100 Kva; lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 55 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la primera parte del Artículo 62 del decreto reglamentario Nº 21.909/03; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 293/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el **Arquitecto ALBERTO SOSA LEZCANO**, para la Restauración, Refacción y Reparación de las Sucursales del Banco Nacional de Fomento en las Ciudades de Villarrica y Pilar, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el **8 de julio de 2012** y ampliar hasta el 19,1789% (diecinueve coma mil setecientos ochenta y nueve por ciento) dicho contrato, incrementando el costo correspondiente al "Lote Nº 2" en la suma de G. 98.025.440.- (guaraníes noventa y ocho millones veinticinco mil cuatrocientos cuarenta).----------

Art. 2º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 352/2011, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la **Arquitecta SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN**, para el servicio de Fiscalización de obras para la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad Pilar, en el sentido de ampliar la vigencia del mismo hasta el **8 de julio de 2012** y ampliar el 20% (veinte por ciento) dicho contrato, incrementando el costo del servicio en G. 3.200.000.- (guaraníes tres millones doscientos mil).----------

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para la modificación del Programa Anual de Contrataciones a los efectos de incluir el

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 8 Acta 49 Fecha 25-abril-2012

MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS BNF-P Nº 293/2011 SUSCRITO ENTRE EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Y EL ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO, PARA LA RESTAURACION, REFACCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LAS CIUDADES DE VILLARRICA Y PILAR, Y BNF-P Nº 352/2011 SUSCRITO CON LA ARQUITECTA SILVANA MAGDALENA TROCHE SERVIN PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE PILAR. (CONT. 2)

COPIA
JUNTA DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVA

llamado para la provisión y colocación de un transformador de 100 Kva en la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad Pilar, en la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación de los Contratos BNF- P Nº 293/2011 y BNF-P Nº 352/2011, aprobados por los Artículos 1º) y 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 2 (dos) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasan a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General